

MEMORANDUM

PARA: Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

DE: Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla
Director de Regulación, en funciones

FECHA: 10 de agosto de 2021

ASUNTO: Copia de extracto descripción de puesto de trabajo



Nuestra dirección le saluda muy atentamente y en atención a memorando 2021-6017-1651, de fecha 9 de agosto del presente año y a través del cual requiere copia certificada de las funciones de Director de Unidad Comunitaria de Salud Familiar, al respecto tengo a bien remitir lo siguiente:

Extracto del Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, Tomo II, oficializado a través de resolución ministerial número 126 de fecha catorce de mayo del año 2014, en lo relacionado al puesto de trabajo del Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF): básica, intermedia, y especializada.

Sin más sobre el particular.

Atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE SALUD



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO: Tomo II

Ministerio de Salud



San Salvador, mayo de 2014







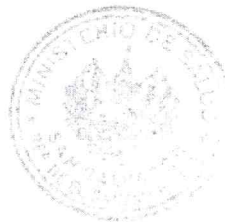
MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 126 QUE DICE:

"Ministerio de Salud, San Salvador, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce. Considerando: Que el Código de Salud establece en el "Art. 41.- Corresponden al Ministerio: 4) Organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias"; Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo regula en el primer inciso del "Art. 67.- La Presidencia de la República y cada Ministerio deberá contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias"; y que en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Salud y el proceso de Reforma de Salud, es necesario el ordenamiento de los puestos de trabajo que permita hacer congruente las funciones del personal de salud y administrativo con las demandas actuales de salud, así como el nivel de valoración y sus resultados, con la finalidad de que cada unidad organizativa cuente con la combinación de competencias de personal para proveer atención integral de salud a la población. Además se constituyen en la base fundamental para los diversos procesos de recursos humanos principalmente: Educación permanente, evaluación de desempeño, remuneraciones, selección y contratación, este último debe permitir encontrar los servidores públicos más competentes para los puestos de trabajo, en forma eficiente y transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades legales, RESUELVE establecer el siguiente: Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, el cual está conformado por tres tomos: Tomo I: Puestos de Trabajo del Área Administrativa, con setecientas veinte páginas; Tomo II: Puestos de Trabajo del Área de Gestión en Salud, con quinientas dos páginas y Tomo III: Puestos de Trabajo del Área Técnico – Profesional en Servicios de Salud, con cuatrocientas treinta y ocho páginas; en consecuencia a partir de la presente fecha es de obligatorio cumplimiento, por parte de todos los servidores públicos del MINSAL. Dejase sin efecto el Manual Descriptivo de Clases, que consta de dos tomos, de agosto de mil novecientos noventa y tres. HÁGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud, (f) M. I. Rodríguez".

Lo que transcribo para el conocimiento y efectos legales pertinentes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud







MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Director de unidad comunitaria de salud familiar (UCSF) : básica, intermedia y especializada	Código:	179
----------------	---	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los servicios del Primer Nivel de Atención, así como brindar atención integral en salud, en el área geográfica de responsabilidad, basada en la normativa institucional, para brindar servicios integrales y de calidad en salud a la persona, familia y comunidad, aplicando la estrategia de APS-I, garantizando un abordaje de determinantes sociales de la salud y una alta participación social.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
11	003	E+/I/3	D/3+	D/O/C

PuestoTipo:	Jefe de Área de Prestación de Servicios de Salud I	108.090.1
Tipología:	Gerente I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Maestría	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Guardalmacén (con fianza)	Dirigir y supervisar la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de suministros en almacenes de los establecimientos de salud y del Nivel Superior, garantizando calidad en los procesos, para el adecuado funcionamiento de los servicios, a fin de contribuir con la atención de salud de pacientes y usuarios.	023
Motorista I	Conducir vehículos automotores	062





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

	livianos para transporte de pacientes, personal, materiales y equipos a los diferentes destinos requeridos, contribuyendo con la prestación de servicios de salud de calidad a la población.	
Motorista II	Conducir vehículos automotores pesados como camiones, unidades móviles rurales y otros, para transporte de pacientes, personal, materiales y equipos a los diferentes destinos requeridos, contribuyendo con la prestación de servicios de salud de calidad a la población.	063
Ordenanza	Ejecutar labores de trámites de diligencias oficiales y limpieza en general en las áreas de responsabilidad, contribuyendo a mantener la Institución limpia y ordenada.	065
Portero vigilante	Custodiar, vigilar y controlar el movimiento de bienes y personas desde su ingreso hasta la salida del establecimiento, para garantizar su resguardo y seguridad, así como de las instalaciones e infraestructura de la Institución.	067
Secretaria I	Ejecutar actividades de asistencia secretarial de menor grado de complejidad que una Secretaria II, para apoyo a las funciones efectuadas por jefaturas de una unidad organizativa y a nivel de profesionales y técnicos especializados en la misma, para contribuir con el logro de objetivos y metas institucionales con calidad, eficiencia y eficacia.	069
Secretaria II	Realizar la ejecución de actividades de asistencia secretarial de mediano grado de complejidad, para apoyo a las	070



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

	funciones efectuadas por la jefatura de una unidad organizativa y a nivel de profesionales y técnicos especializados de la misma, para contribuir con el logro de objetivos y metas institucionales con calidad, eficiencia y eficacia.	
Auxiliar administrativo	Ejecutar actividades administrativas de mediana complejidad, en la ejecución, seguimiento y control de las funciones de la unidad, para apoyo de la jefatura en la consecución de los objetivos y metas establecidos.	105
Auxiliar de estadística y documentos de salud	Garantizar el cumplimiento de los diferentes procesos establecidos para la atención directa de paciente, así como el procesamiento de la información estadística, a fin de contribuir a que los usuarios de los servicios de salud reciban atención oportuna, con calidad y calidez y disponer de información estadística de calidad para la toma de decisiones.	109
Colaborador de servicios varios	Realizar actividades polivalentes como: conducción de vehículos automotores; trámites de diligencias oficiales; retirar y distribuir medicamentos, equipo, materiales de trabajo en general, correspondencia, documentos varios; mantener limpieza y ornato de las instalaciones de responsabilidad, aplicando las normas y procedimientos establecidos e instrucciones de la Jefatura Inmediata, para apoyar las actividades del equipo y contribuir con la atención de salud de calidad a los usuarios.	123
Colaborador técnico de promotores de salud de nivel local	Asesorar, coordinar, capacitar, monitorear, supervisar y evaluar la promoción, prevención,	140





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

	educación y atención simplificada, proporcionada por el Promotor de Salud en la comunidad del área geográfica de responsabilidad, con participación social, de acuerdo al marco regulatorio vigente y estrategia de Atención Primaria en Salud Integral, en beneficio de la persona, familia y comunidad.	
Colaborador técnico local en salud ambiental	Realizar acciones de planificación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades de campo y administrativas de salud ambiental en el área geográfica de influencia, según normas y procedimientos establecidos, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente para el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.	144
Colaborador técnico médico	Supervisar, evaluar y asesorar en salud a los establecimientos del área geográfica de responsabilidad; desarrollar acciones técnico científicas para la reducción de la incidencia de enfermedades en la población, sus complicaciones y mortalidad asociada a las mismas, fomentando la corresponsabilidad en el autocuidado de la salud, la participación comunitaria y la intersectorialidad, cumpliendo con la correcta aplicación de normas, protocolos y procedimientos técnicos establecidos, que permitan brindar servicios de salud con calidad, calidez, equidad y oportunidad a la población, para contribuir con la recuperación de la salud de la persona, familia y	145



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

	comunidad.	
Enfermera supervisora local	Garantizar que los servicios de salud que proporciona el personal de enfermería en su área geográfica de influencia, sean integrales e integrados, con eficiencia y calidad, mediante la aplicación del proceso administrativo de enfermería, valores éticos y principios científicos, contribuyendo a mejorar y mantener el nivel de salud de la población.	192
Jefe de farmacia	Planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades del Servicio de Farmacia para manejo, control y despacho de medicamentos a pacientes ingresados y ambulatorios de acuerdo a prescripciones médicas, así también llevar los registros mecanizados y manuales de los medicamentos despachados, facilitando el control de los mismos y evitando desabastecimientos; cumpliendo con el marco regulatorio vigente, para satisfacer las necesidades presentadas por los usuarios a fin de brindarles una atención de salud con calidad y calidez.	203
Jefe de laboratorio clínico (Primer Nivel)	Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar los procesos técnico administrativos de las diferentes áreas de Laboratorio Clínico en el Primer Nivel de Atención, verificando la aplicación de normas, protocolos y procedimientos en la realización de las diferentes pruebas de laboratorio, que permitan garantizar la calidad en la provisión de los servicios a fin de garantizar resultados confiables, contribuyendo con el diagnóstico y tratamiento médico de los pacientes.	204





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Odontólogo colaborador técnico (SIBASI)	Supervisar y evaluar las diferentes actividades administrativas y las relacionadas al proceso de la atención odontológica preventiva y curativa, según normas, manuales, reglamentos, guías de atención y protocolos establecidos, contribuyendo a la prestación de los servicios de salud bucal a la población con calidad y calidez.	230
Educador de promoción y educación para la salud (Nivel Local)	Coordinar con un enfoque de determinantes sociales el programa de educación sanitaria, así mismo la implementación de procedimientos y estrategias educativas para provocar cambios de conducta y mejora de los hábitos sanitarios de la persona, familia y comunidad, realizando acciones de promoción, prevención y seguimiento a la salud integral de la población bajo su responsabilidad, de igual manera el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir participativamente en el mejoramiento de la salud de la comunidad.	269
Estudiante de medicina en servicio social	Brindar atención integral en salud a la población, con calidad y calidez mediante acciones de promoción, prevención, curación y de rehabilitación, con base a la normativa vigente, guías y protocolos de atención establecidos para contribuir con la recuperación de la salud del paciente, en el marco del modelo de atención.	276
Médico de consulta general	Brindar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación con calidad,	281



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

	calidez y oportunidad, así como promoción de la salud a la población de acuerdo a guías y protocolos de atención establecidos, contribuyendo con la conservación y/o recuperación de la salud en el marco del modelo de atención.	
Médico especialista I	Brindar atención médica a pacientes de acuerdo a una de las ramas básicas de la Medicina, mediante la aplicación de procedimientos médicos y/o quirúrgicos de complejidad diagnóstica y terapéutica, con base a la normativa, guías y protocolos de atención establecidos a fin de brindar servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud del paciente en el marco del modelo de atención.	284
Médico especialista II	Brindar atención médica a pacientes de acuerdo a especialidades de la Medicina mediante la aplicación de procedimientos médicos y/o quirúrgicos de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, de acuerdo a la normativa, guías y protocolos de atención establecidos a fin de brindar servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud del paciente en el marco del modelo de atención.	285

4. Funciones Básicas

Elaborar, ejecutar, controlar y evaluar el plan anual operativo de su área geográfica jurisdiccional.

Supervisar y asesorar a las diferentes áreas de atención del establecimiento de salud y los Equipos Comunitarios de Salud Familiar que le correspondan, a fin de verificar la





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ejecución del plan de trabajo y tomar decisiones en forma oportuna.

Coordinar y monitorear el funcionamiento y los resultados de cada una de las áreas del establecimiento y Ecos-F, para verificar el cumplimiento de las metas de los diferentes programas de salud familiar, vigilancia epidemiológica, salud ambiental, control de vectores y otros, que permitan evaluar la eficacia de los planes y el desempeño de los recursos.

Monitorear, verificar y evaluar con el equipo de salud, el funcionamiento del sistema de referencia, interconsulta y retorno en su área geográfica jurisdiccional de responsabilidad, así como la coordinación con los diferentes establecimientos de la micro red y red, para garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud y en la comunidad.

Participar en las diferentes reuniones de los comités y consejos, para contribuir al abordaje integral de la salud y a la aplicación correcta del modelo de atención.

Promover y coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales de su área geográfica de responsabilidad, para diseñar y ejecutar planes intersectoriales que faciliten el abordaje de las determinantes sociales de la salud, garantizando una amplia participación social.

Participar en los procesos de formulación, elaboración y ejecución de proyectos relacionados a la provisión de servicios de salud del Primer Nivel de Atención.

Coordinar la elaboración del plan de trabajo mensual de los Ecos Especializados y garantizar el cumplimiento de la programación de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar Básicas, bajo su responsabilidad.

Brindar atención médica integral e integrada con enfoque familiar y comunitario a la población del área geográfica de responsabilidad.

Supervisar y asesorar la provisión de servicios de salud, así como el abastecimiento de suministros, medicamentos y demás procesos administrativos que garanticen una adecuada gestión de los recursos humanos, insumos y materiales asignados.

Elaborar de forma periódica el análisis de la situación de salud integral y realizar la evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción de salud de su área geográfica de responsabilidad, con participación de los comités locales de salud e intersectoriales municipales.

Diseñar y desarrollar el plan de educación en servicio, a fin de fortalecer competencias en el personal para garantizar la calidad de la provisión del conjunto de prestaciones.

Asignar y asegurar el cumplimiento de funciones al personal médico y de servicio social bajo su cargo, según necesidad.

Aplicar herramientas de gestión de la calidad de los servicios públicos para garantizar la satisfacción del usuario.

Aplicar la normativa interna en la distribución y almacenamiento de la información





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

derivada de la prescripción médica.

Aplicar la Guía de Monitoreo y Supervisión, para verificar el cumplimiento de protocolos, normas y guías vigentes, retroalimentar a través de asesoría y desarrollo de programas de educación permanente en servicio.

Monitorear la calidad de los datos de las diversas áreas y programas del establecimiento que se introducen al Sistema Único de Información en Salud.

Analizar con su equipo de trabajo la información emanada del Sistema de Vigilancia en Salud, que le permita orientar y realizar de forma oportuna las intervenciones epidemiológicas en su área geográfica.

Evaluar el desempeño laboral del personal bajo su dependencia directa y revisar y avalar las del personal que dependen de sus jefaturas inmediatas, mediante el análisis de resultados del puesto y registro de incidentes favorables y desfavorables.

Realizar otras funciones o actividades inherentes a su cargo, delegadas por la jefatura inmediata.

Asistir a reuniones y capacitaciones según programación definida por el SIBASI, para el desarrollo de competencias personales y profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de los servicios del Primer Nivel de Atención.

Monitorear la conectividad de los establecimientos de su ámbito territorial a la red interna, vía internet.

Hacer uso óptimo de cada Módulo del Sistema Único de Información en Salud.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de Información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejoramiento de los indicadores de salud a través de la provisión de servicios integrales de salud, para mejorar la calidad de vida de las personas y las familias de su territorio de responsabilidad.

Gestión y uso eficiente de los recursos asignados a su territorio.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Análisis de la situación de salud integral, para elaboración de planes de intervención con participación intersectorial.

Satisfacción de los usuarios internos y externos.





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley del Sistema Básico de Salud Integral.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad
Graduado Universitario con Maestría	Indispensable	Maestría en Salud Pública
Graduado Universitario con Maestría	Indispensable	Maestría relacionada con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Planeación local participativa en salud.	Indispensable
2 Uso de tecnologías de información	Indispensable
3 Manejo de técnicas de trabajo con la comunidad y/o otros actores	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

	sociales.	
4	Manejo de las diferentes estrategias y programas de salud.	Indispensable
5	Estudios en administración y planificación local.	Deseable
6	Estudios de salud familiar, salud comunitaria, epidemiología.	Deseable
7	Competencias de gestión pública.	Deseable
8	Atención Primaria en salud integral	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Gerencial – SGE	
	Competencia	Grado
	Compromiso con el Servicio Público	3
	Pensamiento Analítico	3
	Pensamiento Conceptual	3
	Orientación a Resultados	4
	Orientación al Ciudadano	3
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	4
	Trabajo en Equipo	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de atención directa a usuarios/as o puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos





MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Indispensable estar registrado (a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

MEDICO DIRECTOR DE UNIDAD DE SALUD (COMUNITARIO Y RURAL, 2 HORAS DIARIAS).

MEDICO DIRECTOR DE UNIDAD DE SALUD (COMUNITARIO Y RURAL, 4 HORAS DIARIAS).

MEDICO DIRECTOR DE UNIDAD DE SALUD (COMUNITARIO Y RURAL, 6 HORAS DIARIAS).

MEDICO DIRECTOR DE UNIDAD DE SALUD (COMUNITARIO Y RURAL).

Aprobado

Infrascrito Director de Regulación en funciones CERTIFICA: Que el presente extracto es Cópia fiel y conforme con su Original, con el que se confrontó y consta de ocho folios útiles y corresponden a la descripción de puesto de trabajo, Director de Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF), básica, intermedia y especializada, Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, Tomo II. San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

